

Consultas Realizadas

Licitación 481534 - ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
Respecto a las especificaciones técnicas de los balanceados quisieramos saber si la convocante está abierta a aceptar valore aproximados de los valores nutricionales a lo solicitado en las especificaciones, o deben ser exactas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2026
AL RESPECTO, CABE MENCIONAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FUERON ESTABLECIDAS CON CRITERIO TÉCNICO, EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CADA CATEGORÍA Y ESPECIE, POR LO TANTO, LOS POTENCIALES OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A DICHAS ESPECIFICACIONES.		

Consulta 2 - Precisión de criterios y especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
CONSULTA - PRECISIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS En relación con el apartado “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, específicamente con las disposiciones relativas a la evaluación de las muestras, solicitamos a la Convocante tenga a bien precisar los criterios y parámetros objetivos que serán utilizados para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados. Al respecto, el PBC establece que las Especificaciones Técnicas constituyen el detalle de los bienes y sus respectivos requerimientos, y que las mismas deben encontrarse definidas de manera clara y precisa a efectos de permitir a los oferentes elaborar sus ofertas y a la Convocante realizar posteriormente el examen, evaluación y comparación de las mismas. Asimismo, el propio PBC dispone que las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Sin embargo, en el apartado relativo a las muestras se establece que el Comité de Evaluación realizará una inspección “enunciativa y no limitativa”, pudiendo determinar, entre otros aspectos, presencia de insectos, exceso de impurezas, niveles de humedad, cualidades organolépticas, adulteraciones y parámetros de química proximal, pudiendo asimismo requerir informes laborales para verificar los parámetros determinados en las especificaciones técnicas. En ese sentido, considerando que el PBC establece como metodología de evaluación la verificación del cumplimiento total de las EETT bajo el criterio “CUMPLE / NO CUMPLE”, solicitamos se aclare: 1. ¿Cuáles son específicamente los parámetros técnicos, fisicoquímicos, bromatológicos y/o microbiológicos que serán considerados para determinar el cumplimiento de cada ítem? 2. En aquellos casos en que se menciona “niveles de humedad”, “cualidades organolépticas”, “exceso de impurezas”, “adulteraciones” y “parámetros de química proximal”, ¿cuáles serán los valores, rangos, tolerancias o límites máximos/mínimos que determinarán objetivamente el criterio CUMPLE / NO CUMPLE? 3. ¿Los parámetros que serán objeto de análisis serán exclusivamente aquellos expresamente establecidos en las Especificaciones Técnicas de cada ítem, o la Convocante podrá incorporar durante la evaluación parámetros adicionales no expresamente consignados en las EETT? 4. En caso de realizarse análisis laborales, ¿podría la Convocante indicar previamente qué metodología, norma técnica o protocolo de análisis será utilizado y cuáles serán los valores de referencia aplicables para cada determinación? 5. Asimismo, considerando que las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado y que la evaluación de las mismas constituye un requisito indispensable para la evaluación de la oferta, solicitamos se precise si los resultados de los análisis laborales constituirán por sí solos causal de rechazo cuando se verifique una diferencia respecto de los valores declarados por el oferente, o si se considerarán las tolerancias y rangos técnicamente aceptables correspondientes a cada parámetro. La presente consulta se formula a efectos de contar con criterios de evaluación objetivos, previamente determinados, verificables y conocidos por todos los potenciales oferentes, permitiendo que las propuestas sean elaboradas en igualdad de condiciones y que el posterior análisis de las ofertas se efectúe exclusivamente conforme a los parámetros establecidos en el PBC. Finalmente, solicitamos a la Convocante considerar, en caso de corresponder, la emisión de la aclaración o adenda pertinente y la adecuación de los plazos del procedimiento que resulte necesaria para garantizar que los potenciales oferentes puedan elaborar sus ofertas con pleno conocimiento de los criterios técnicos que serán aplicados en la evaluación.		